

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 11 de Marzo próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Malpartida a Bécédillas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 40.159,12, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.205 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación el día 12 de Marzo a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, J. Delgado.—El Presidente, J. Fontanilla.

S—153

### AYUNTAMIENTO DE VILLENA

Don José Cañizares Domene, Alcalde Presidente del muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Villena (Alicante).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Corporación municipal, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a las obras de construcción de una Escuela graduada, con cuatro secciones, bajo el tipo de ciento trece mil quinientas sesenta y nueve pesetas once céntimos.

Los pagos de dicha obra se harán con cargo a las consignaciones fijadas para ello en presupuesto; advirtiendo que del importe de las liquidaciones que se practiquen, de acuerdo con las certificaciones del Arquitecto Direc-

tor de las mismas, sólo se abonará al contratista el 60 por 100, acreditándosele el otro 40 por 100 con cargo a la subvención de 40.000 pesetas concedida por el Estado, según Orden comunicada por el excelentísimo señor Director general de Primera enseñanza con fecha de 23 de Junio de 1931, y hasta llegar a esta cantidad, que no será abonada hasta tanto que el Ayuntamiento la haya cobrado.

El contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, debiendo dejarlas terminadas en el plazo de diez meses, a partir del día en que se dé comienzo a las mismas, según se dispone en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Esta se verificará en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce horas, y será autorizada por el Notario de esta población o, en su defecto, por cualquier otro del distrito.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

Primera. La subasta se verificará en la forma expuesta y los pliegos de proposición, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel del timbre del Estado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición, no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, cuya vigencia ha sido confirmada por el de 24 de Junio de 1931, serán desechadas también las proposiciones en que no se detallan las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo, así como aquéllas en que las remuneraciones que se expresen sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la localidad.

Segunda. Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta población.

Tercera. El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en la Depositaria municipal de diez a una de la mañana de los días hábiles de oficina.

Cuarta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional

prevenido para tomar parte en la subasta.

El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 5.278,46 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento.

Quinta. Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a las obras de construcción de una escuela graduada, con cuatro secciones."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar, entregándose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

Sexta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Séptima. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo 11 del artículo 14 del repetido Reglamento, con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

Octava. El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 y concordantes de la ley de Contratos de trabajo de 21 de Noviembre de 1931, y deberá atenderse a cuanto dispone respecto al particular el citado Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y emplear con preferencia a obreros de esta ciudad.

### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de construcción de una Escuela graduada, con cuatro secciones, se compromete a llevar a efecto todas las expresadas obras con estricta sujeción a los mencionados

documentos y condiciones por la cantidad de ... (expresese en letra).

Asimismo, a los efectos de lo prevenido en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el que suscribe se compromete a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

*Pesetas.*

Capataz albañil .....	
Oficial .....	
Peón amasador .....	
Excavador .....	
Cargador .....	
Pocero .....	
Peón .....	
Oficial picapedrero .....	
Oficial marmolista .....	
Oficial pulidor .....	
Oficial yesero .....	
Oficial estucador .....	
Oficial carpintero .....	
Oficial cerrajero .....	
Oficial pintor .....	
Las horas extraordinarias en días festivos a .....	
Las horas extraordinarias en días no festivos a .....	

(Fecha y firma del licitador.)

Villena a 18 de Febrero de 1932.—El Alcalde (ilegible).

S—154

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, 1, a las tres de la tarde del día 27 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1931 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco hasta el día 24 del citado mes de Marzo. Ese derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 20 de Febrero de 1932.—El Consejero Secretario general, Ramón A. Valdés. X—650

### BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos números 17.251 y 17.399, expedidos por este Banco el 13 de Noviembre de 1928 y el 6 de Diciembre de 1928, respectivamente, a nombre ambos de doña Carmen Iravedra Rodríguez, casada, de Villanueva (Luarca), y comprensivos de pesetas nominales 4.000, en ocho títulos de la Deuda ferroviaria amortizable al 5 por 100, serie A, números 18.229, 94.135/41 y 187.624, y pesetas nominales 20.000, de la misma Deuda, en cuatro títulos de la serie B, números 16.424/26 y 22.166, se hace público en cumplimiento de lo pre-

ceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se expedirán nuevos resguardos a nombre de la expresada titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 17 de Febrero de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

X—655

### BANCO DE VIZCAYA

Convocatoria a Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Establecimiento, y en virtud de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 1, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio anual de 1931.

Todos los accionistas, sin distinción de serie de acciones, tendrán derecho de asistencia a las sesiones de la Junta general; mas para tener voz y voto se requerirá ser poseedor de acciones, de cualquiera de las series, por valor nominal de 5.000 pesetas con tres meses de anticipación a la celebración de la Junta en que el derecho de asistencia haya de ejercitarse.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta deberán presentar en la Secretaría de este Banco los resguardos de acciones que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la correspondiente papeleta de entrada.

Durante los ocho días anteriores a la celebración de la Junta se hallarán a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos el Balance y la Memoria presentada por el Consejo de Administración.

Bilbao, 18 de Febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Ajenjo.

X—654

### COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, número 15, piso primero, el día 15 de Marzo próximo, a las cinco de la tarde, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1931, así como de la propuesta sobre el reparto de los beneficios del mismo, y para proceder a la elección reglamentaria de Consejeros.

Barcelona, 18 de Febrero de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Administrador interino, Tomás Vidal. X—658

### BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cumpliendo con lo que previene el artículo 60 de los Estatutos, se convoca

a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 27 de los corrientes, y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendizábal, 1.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta cumplirán previamente lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo y Febrero 12 de 1932.—El Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumarino. X—649

### FAUBEL, S. A. (HELENIA, S. A.)

Se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán en el local social el día 4 de Marzo próximo, a las diez y seis horas la primera y a las diez y siete horas la segunda, siendo el orden del día de la última, modificación de los artículos de los Estatutos que fijan la duración y disolución anticipada de la Sociedad, e incluso señalamiento de fecha y momento de esta última.

Madrid, 20 de Febrero de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, F. Alonso y Martos.

X—663

### BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria para el lunes 29 del actual, a las tres de la tarde, en su domicilio social, calle de la Independencia, número 30.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que posean veinticinco o más acciones, inscritas a su nombre desde treinta días antes del señalado para el de la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco durante los días laborables del 21 al 27.

Zaragoza, 20 de Febrero de 1932.—El Secretario, Fernando Castán.—El Director primero (ilegible).

X—651

### COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 7, debiendo los señores accionistas depositar, cinco días antes, por lo menos, al señalado para dicho acto, en el domicilio social o en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, o en sus Sucursales en Madrid y San Sebastián, los títulos o los resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Ocharán. X—660

### COMPANIA URBANIZADORA METROPOLITANA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 14 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la glorieta de Gaz-

tambide (Parque Metropolitano), para tratar de la aprobación del balance, Memoria y cuentas correspondientes al último ejercicio, así como del dividendo a repartir. Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto, en la Caja social, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, o en sus Sucursales de Bilbao y San Sebastián, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos L. de Eizaguirre.

X-661

### COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

#### RECTIFICACION

Al publicar en la "Gaceta" correspondiente al día 18 de Febrero actual el anuncio de pago de esta Compañía X número 605, en el anexo único, página 389, tercera columna, línea 25, se dice, por error de imprenta:

"Kilogramo neto de tabaco, cifrado Cádiz o Santander"; debiendo decir:

"Kilogramo neto de tabaco cif. Cádiz o Santander."

Lo que se rectifica a los efectos correspondientes.

X-665 (rectificado).

### ALCALDIA DE ECUIJA

Don José María Caldero Mohedano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Ecija (Sevilla).

Hago saber: Que por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento, adoptado en la sesión ordinaria del día 1.º de Octubre último, se abre un concurso para proveer en propiedad una plaza de Médico Tocológico de la Beneficencia municipal, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La plaza mencionada está dotada con el haber anual de 3.300 pesetas.

2.ª Los aspirantes a ella habrán de presentar en la Secretaría municipal la correspondiente solicitud en papel timbrado de la clase octava, dentro de los treinta días hábiles por que se anuncia el concurso, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente edicto en la "Gaceta de Madrid".

3.ª A la mencionada solicitud deberán acompañar los aspirantes su cédula personal corriente, los títulos de Licenciado en Medicina y Cirugía y de Inspector municipal de Sanidad, o, en su defecto, testimonio de los mismos, autorizados por Notario. Documentos acreditativos de la práctica de la especialidad tocológica, mediante título y nombramiento originales o testimonios en forma ante Notario, de las plazas de esta naturaleza que hayan desempeñado en propiedad en la Beneficencia municipal, provincial o general, o mediante certificaciones expedidas por Centros oficiales donde se practiquen servicios de esta clase. Y cuantos documentos crean conveniente acompañar los interesados para acreditar sus méritos.

4.ª A igualdad de títulos y años de práctica de la especialidad, se dará preferencia a uno de los Médicos que per-

tenezcan al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor para conocimiento de los interesados, en Ecija a 12 de Febrero de 1932.—José María Caldero. X-647

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

#### INTERVENCION

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, se hace saber haberse extraviado el resguardo número 32.659 de entrada y 20.875 de registro, de fecha 24 de Diciembre de 1924, correspondiente al depósito "necesario con interés" constituido por D. José García Sañudo para responder a la contrata de acopios de piedra, que le fué adjudicada, de la carretera de Puerto Lumbrera a Almería, kilómetros 90 al 100, y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, de pesetas 2.566.

Transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberse presentado en la Intervención de Hacienda de esta provincia el resguardo reseñado, se expedirá al interesado el duplicado correspondiente; advirtiéndose que con posterioridad a dicho plazo no tendrá valor ni efecto alguno el primitivo resguardo.

Almería, 5 de Enero de 1932.—El Delegado de Hacienda, Amador F. Dieguez. X-548

### LA INDUSTRIAL MARROQUI, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el 9 de Marzo, siete tarde, en el Circulo Unión Mercantil, para venta y liquidación definitiva de la Sociedad.

Madrid, 18 Febrero 1932.—Los Liquidadores, S. Mohry.—Gaitta.

X-656

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de D. Baldomero Quintero Insúa, contra D. Jesús Muñoz Castañal, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de 30.945 pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada y que en la escritura base de dicho procedimiento se describe en la siguiente forma:

Una casa sita en la calle de Tomás Conde, antes de las Pavas, número 8, en la ciudad de Córdoba; compuesta de planta baja y un piso y graneros; que limita: por el frente, con dicha calle, por donde antes tuvo los números 39, 40 y 41; por la derecha, con la casa llamada de las Pavas, número 14, que corresponde a la calle de Manriquez; por la izquierda, con la calleja de Villaceballos y con casa número 6 de la misma calleja, y por la espalda, con la

Huerta del Rey. Ocupa un área de 3.125 y media varas cuadradas, equivalentes a 29 áreas y 18 centiáreas, igual a 2.918 metros, o sea 37.583 pies y 84 centésimas de otro, cuadrados. Está dotada con la cuarta parte, equivalente a dos pajas, de medio real fontanero de agua, procedente de la sierra, y de la que se conduce a la Huerta del Rey.

Para cuyo subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 5 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 125.000 pesetas fijada para este efecto en la escritura origen de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-659

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos ejecutivos que sigue D. Fabián Sanz Posadas contra don Luis Charles Arroyo, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 11 de Enero de 1932. El Sr. D. Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por D. Fabián Sanz Posadas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Valeriano Ricos, y representado por el Procurador D. Juan Vidal, contra D. Luis Charles Arroyo, mayor de edad, casado; jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre pago de 100.000 pesetas de principal, resto del precio aplazado de venta de una finca, intereses, gastos y costas; y...

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo al deudor D. Luis Charles Arroyo, y con el producto de dichos bienes, enteros y cumplido pago a su acreedor D. Fabián Sanz Posadas, de

La cantidad de 100.000 pesetas de principal, resto del precio de compra del inmueble sito en la calle de Lista, número 82 provisional, según se consignó en la escritura otorgada con fecha 20 de Enero de 1930, ante el Notario D. Antonio Turón y Bosca, con más el interés de esa suma convenido a razón del 5 por 100 al año desde la indicada fecha; los legales de los vencidos y no satisfechos, desde la reclamación judicial, y las costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia; a cuyo pago condono expresamente al referido deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en estrados, y mediante a ser desconocido su domicilio y actual paradero, por medio de edictos, que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en la forma que previene la Ley.

Lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.

Publicación.—En la audiencia pública de este día ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la subscribe; de lo que yo, como Secretario que conozco de los autos, doy fe.

Madrid, 11 de Febrero de 1932.—Ante mí, José Torres.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado D. Luis Charles Arroyo, expido la presente en Madrid a 12 de Enero de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-653

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

A virtud de lo mandado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Oscar Hornemann, se previene a todos los acreedores de dicho señor, que dentro del término que media hasta el día 7 de Marzo próximo, deberán presentar a los Síndicos de la quiebra, D. Felipe Carreras Riera, como representante del Banco Anglo Sud Americano; D. Miguel Blanch Hayn, como representante del Banco Germánico de la América del Sur, y D. Antonio Fernández Fenoll, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de ellos, que se les devolverán para guarda de su derecho, con notas firmadas por los Síndicos de quedar los originales en su poder.

A la vez se les cita para que por sí o representados por tercera persona con poder bastante, asistan a la Junta de acreedores que para el examen y reconocimiento de créditos tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Casañas, número 1, el día 21 de dicho mes de Marzo, y hora de las dieciséis; previniéndoseles que, de no concurrir,

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de Febrero de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-662

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago, contra doña Concepción Vargas y Santiago, sobre que a ésta se practique cierto requerimiento, se ha acordado requerir a ésta por medio del presente edicto, en atención a desconocerse cuál sea su actual domicilio y paradero, a fin de que en el plazo de dos días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, satisfaga al Banco los semestres que le adeuda por virtud del préstamo con el mismo concertado, vencidos en 31 de Diciembre de 1930 y 30 de Junio del año próximo pasado, importante cada uno la suma de 459 pesetas y 59 céntimos; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de Diciembre de 1862, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días siguientes de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta de aquella con arreglo a tales artículos.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la demandada doña Concepción Vargas y Santiago, en atención a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente edicto, con el visto bueno del Sr. Juez, y lo firmo en Madrid a 19 de Febrero de 1932.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, José González Llana.

X-657

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio y Secretaría de mi cargo, penden autos de mayor cuantía, promovidos por D. Félix Herrero Velázquez, como tutor de la incapacitada doña Emilia Casaigne Fernández, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. Luis Casaigne Fernández, sus herederos y causahabientes, en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre rectificación de la inscripción de fallecimiento de doña Emilia Fernández Argudín, en los cuales ha recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 6 de Febrero de 1932. El Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una como demandante, D. Félix Herrero Velázquez, en concepto de tutor de la incapacitada doña Emilia Casaigne Fernández, propietario, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Santiago Ballesteros, y defendido por el Letrado D. Felipe Sánchez Román; y de la otra, como demandados, don Luis Casaigne Fernández, sus herederos y causahabientes, en rebeldía, y el Ministerio fiscal, sobre rectificación de la inscripción del fallecimiento de doña Emilia Fernández Argudín,

Fallo que declarando no haber lugar a la demanda interpuesta por D. Félix Herrero Velázquez, en concepto de tutor de la incapacitada por demencia, doña Emilia Casaigne Fernández, sobre rectificación de la inscripción de defunción de doña Emilia Fernández Argudín, absuelvo de la misma demanda a los herederos y causahabientes de D. Luis Casaigne Fernández y al Ministerio fiscal, sin hacer especial mención de condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prescrita en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José González Llana."

La sentencia cuyo encabezamiento y fallo quedan copiados, fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados don Luis Casaigne Fernández, sus herederos y causahabientes, mediante a ser desconocidos e ignorados sus domicilios y paraderos, expido el presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a 18 de Febrero de 1932.—El Secretario, Infante.

X-664

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don José López Ruiz, Juez municipal, accidental e interino de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que por providencia de ayer, dictada en expediente que se sigue en dicho Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, a instancia de la entidad Tipografía Moderna, S. A., sobre que se la declare en estado legal de suspensión de pagos, se ha tenido por solicitada dicha declaración por mencionada Sociedad, de este domicilio, en la Avenida de Blasco Ibáñez, antes Ronda de Capuchinos, número 1.

Dado en Sevilla a 8 de Enero de 1932. José López Ruiz.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.

X-652

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de GRANADA, correspondientes al año 1933.

POSICION GEOGRAFICA DE GRANADA (ANGULO N. W. DE LA TORRE DE LA CATEDRAL)

Latitud..... 37° 10' 34",9 N.

Longitud..... 14<sup>m</sup> 24",1 al W. de Greenwich.

HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN GRANADA EL AÑO 1933

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 28	17 10	1	7 18	17 40	1	6 40	18 09	1	6 1	18 37	1	5 21	19 4	1	4 57	19 29	1	4 58	19 38	1	5 20	19 25	1	5 45	18 44	1	6 10	17 59	1	6 39	17 18	1	7 9	16 59
2	7 20	17 10	2	7 17	17 42	2	6 45	18 10	2	6 0	18 38	2	5 20	19 6	2	4 56	19 29	2	4 59	19 38	2	5 20	19 21	2	5 46	18 43	2	6 11	17 58	2	6 40	17 17	2	7 10	16 50
3	7 29	17 11	3	7 16	17 43	3	6 44	18 11	3	5 58	18 35	3	5 19	19 6	3	4 56	19 30	3	4 59	19 38	3	5 21	19 20	3	5 47	18 41	3	6 12	17 56	3	6 41	17 16	3	7 11	16 59
4	7 29	17 12	4	7 15	17 44	4	6 42	18 12	4	5 57	18 40	4	5 18	19 6	4	4 56	19 31	4	5 0	19 38	4	5 22	19 18	4	5 48	18 40	4	6 12	17 55	4	6 42	17 15	4	7 12	16 59
5	7 20	17 13	5	7 14	17 45	5	6 41	18 13	5	5 56	18 41	5	5 17	19 7	5	4 55	19 31	5	5 0	19 38	5	5 23	19 17	5	5 48	18 38	5	6 13	17 53	5	6 43	17 14	5	7 13	16 59
6	7 20	17 14	6	7 14	17 46	6	6 40	18 14	6	5 54	18 42	6	5 15	19 8	6	4 55	19 32	6	5 1	19 38	6	5 24	19 15	6	5 49	18 37	6	6 14	17 52	6	6 44	17 13	6	7 14	16 58
7	7 20	17 15	7	7 12	17 47	7	6 38	18 15	7	5 52	18 43	7	5 14	19 9	7	4 56	19 32	7	5 1	19 38	7	5 24	19 14	7	5 50	18 35	7	6 15	17 50	7	6 45	17 12	7	7 15	16 59
8	7 20	17 16	8	7 12	17 48	8	6 37	18 16	8	5 51	18 44	8	5 13	19 10	8	4 55	19 33	8	5 2	19 37	8	5 25	19 13	8	5 51	18 34	8	6 16	17 49	8	6 46	17 12	8	7 16	16 59
9	7 20	17 16	9	7 11	17 49	9	6 36	18 17	9	5 50	18 44	9	5 12	19 11	9	4 56	19 33	9	5 3	19 37	9	5 26	19 14	9	5 52	18 32	9	6 17	17 47	9	6 47	17 11	9	7 16	16 59
10	7 20	17 17	10	7 10	17 50	10	6 34	18 18	10	5 48	18 45	10	5 11	19 12	10	4 56	19 34	10	5 3	19 37	10	5 27	19 13	10	5 52	18 31	10	6 18	17 46	10	6 48	17 10	10	7 17	16 59
11	7 28	17 17	11	7 8	17 51	11	6 32	18 19	11	5 47	18 41	11	5 11	19 13	11	4 54	19 34	11	5 4	19 36	11	5 28	19 12	11	5 53	18 29	11	6 19	17 45	11	6 49	17 9	11	7 18	16 59
12	7 28	17 19	12	7 7	17 52	12	6 31	18 20	12	5 45	18 47	12	5 10	19 14	12	4 54	19 35	12	5 4	19 36	12	5 29	19 11	12	5 54	18 28	12	6 19	17 43	12	6 50	17 8	12	7 19	16 59
13	7 28	17 20	13	7 6	17 53	13	6 29	18 21	13	5 44	18 48	13	5 9	19 14	13	4 54	19 35	13	5 5	19 35	13	5 29	19 9	13	5 55	18 26	13	6 20	17 42	13	6 51	17 7	13	7 19	16 59
14	7 28	17 21	14	7 5	17 54	14	6 28	18 21	14	5 43	18 41	14	5 8	19 15	14	4 54	19 36	14	5 6	19 35	14	5 30	19 8	14	5 56	18 25	14	6 21	17 40	14	6 52	17 7	14	7 20	17 0
15	7 28	17 22	15	7 4	17 55	15	6 27	18 22	15	5 41	18 50	15	5 7	19 16	15	4 54	19 36	15	5 6	19 35	15	5 31	19 7	15	5 57	18 24	15	6 22	17 39	15	6 53	17 6	15	7 21	17 0
16	7 27	17 23	16	7 3	17 56	16	6 25	18 23	16	5 40	18 51	16	5 6	19 17	16	4 54	19 36	16	5 7	19 34	16	5 32	19 6	16	5 57	18 22	16	6 23	17 38	16	6 54	17 5	16	7 22	17 0
17	7 27	17 24	17	7 2	17 57	17	6 24	18 24	17	5 38	18 51	17	5 5	19 17	17	4 55	19 37	17	5 8	19 33	17	5 33	19 4	17	5 58	18 20	17	6 24	17 36	17	6 55	17 6	17	7 23	17 1
18	7 27	17 25	18	7 1	17 59	18	6 22	18 25	18	5 37	18 52	18	5 5	19 18	18	4 55	19 37	18	5 9	19 33	18	5 34	19 4	18	5 59	18 19	18	6 25	17 35	18	6 56	17 4	18	7 23	17 1
19	7 26	17 26	19	6 59	18 0	19	6 21	18 26	19	5 36	18 53	19	5 4	19 19	19	4 55	19 37	19	5 9	19 32	19	5 34	19 2	19	6 0	18 17	19	6 26	17 34	19	6 57	17 3	19	7 23	17 1
20	7 26	17 27	20	6 58	18 1	20	6 19	18 27	20	5 34	18 54	20	5 3	19 20	20	4 55	19 37	20	5 10	19 32	20	5 35	19 1	20	6 1	18 16	20	6 27	17 32	20	6 58	17 3	20	7 24	17 2
21	7 25	17 29	21	6 57	18 2	21	6 18	18 28	21	5 33	18 51	21	5 2	19 21	21	4 55	19 38	21	5 11	19 31	21	5 36	18 59	21	6 1	18 14	21	6 28	17 31	21	6 59	17 2	21	7 24	17 2
22	7 25	17 30	22	6 56	18 3	22	6 16	18 29	22	5 32	18 51	22	5 2	19 21	22	4 55	19 38	22	5 12	19 30	22	5 37	18 58	22	6 2	18 13	22	6 29	17 30	22	6 0	17 2	22	7 25	17 3
23	7 24	17 31	23	6 54	18 4	23	6 15	18 30	23	5 31	18 57	23	5 1	19 22	23	4 56	19 38	23	5 12	19 30	23	5 38	18 57	23	6 3	18 11	23	6 30	17 29	23	7 1	17 1	23	7 25	17 3
24	7 24	17 32	24	6 53	18 4	24	6 14	18 30	24	5 29	18 57	24	5 1	19 23	24	4 56	19 38	24	5 13	19 29	24	5 39	18 56	24	6 4	18 10	24	6 31	17 27	24	7 2	17 1	24	7 26	17 4
25	7 23	17 33	25	6 52	18 5	25	6 12	18 31	25	5 28	18 58	25	5 0	19 24	25	4 56	19 38	25	5 14	19 28	25	5 39	18 55	25	6 5	18 8	25	6 32	17 26	25	7 3	17 1	25	7 26	17 4
26	7 22	17 34	26	6 50	18 7	26	6 10	18 32	26	5 27	18 58	26	4 59	19 25	26	4 56	19 38	26	5 15	19 27	26	5 40	18 54	26	6 6	18 6	26	6 33	17 25	26	7 4	17 0	26	7 27	17 5
27	7 22	17 35	27	6 49	18 7	27	6 9	18 33	27	5 26	19 0	27	4 59	19 25	27	4 57	19 30	27	5 15	19 27	27	5 41	18 51	27	6 7	18 5	27	6 34	17 24	27	7 5	17 0	27	7 27	17 6
28	7 21	17 36	28	6 48	18 8	28	6 7	18 34	28	5 24	19 1	28	4 58	19 26	28	4 57	19 30	28	5 16	19 29	28	5 42	18 50	28	6 8	18 4	28	6 35	17 23	28	7 7	17 0	28	7 27	17 6
29	7 20	17 37	29	6 47	18 8	29	6 6	18 35	29	5 23	19 2	29	4 58	19 27	29	4 58	19 30	29	5 17	19 26	29	5 43	18 48	29	6 8	18 2	29	6 36	17 22	29	7 7	16 59	29	7 28	17 7
30	7 20	17 38	30	6 46	18 36	30	6 4	18 36	30	5 22	19 3	30	4 57	19 27	30	4 58	19 33	30	5 18	19 24	30	5 44	18 47	30	6 9	18 1	30	6 37	17 20	30	7 8	16 59	30	7 28	17 8
31	7 19	17 39	31	6 45	18 37	31	6 3	18 37	31	5 21	19 4	31	4 57	19 28	31	4 57	19 33	31	5 19	19 23	31	5 44	18 46	31	6 9	18 1	31	6 38	17 19	31	7 8	16 59	31	7 28	17 8

## Horas de tiempo civil de Greenwich

### a que se verifican las fases de la Luna, en España, el año 1933

#### E N E R O

- Día 3. Cuarto creciente a 16 h. 24 m. en Aries.  
 11. Luna llena a 20 h. 36 m. en Cáncer.  
 19. Cuarto menguante a 6 h. 15 m. en Libra.  
 25. Luna nueva a 23 h. 20 m. en Acuario.

#### F E B R E R O

- Día 2. Cuarto creciente a 13 h. 16 m. en Tauro.  
 10. Luna llena a 13 h. 1 m. en Leo.  
 17. Cuarto menguante a 14 h. 8 m. en Escorpio.  
 24. Luna nueva a 12 h. 44 m. en Piscis.

#### M A R Z O

- Día 4. Cuarto creciente a 10 h. 23 m. en Géminis.  
 12. Luna llena a 2 h. 46 m. en Virgo.  
 18. Cuarto menguante a 21 h. 5 m. en Sagitario.  
 26. Luna nueva a 3 h. 20 m. en Aries.

#### A B R I L

- Día 3. Cuarto creciente a 5 h. 56 m. en Cáncer.  
 10. Luna llena a 13 h. 38 m. en Libra.  
 17. Cuarto menguante a 4 h. 17 m. en Capricornio.  
 24. Luna nueva a 18 h. 38 m. en Tauro.

#### M A Y O

- Día 2. Cuarto creciente a 22 h. 39 m. en Leo.  
 9. Luna llena a 22 h. 4 m. en Escorpio.  
 16. Cuarto menguante a 12 h. 50 m. en Acuario.  
 24. Luna nueva a 10 h. 7 m. en Géminis.

#### J U N I O

- Día 1. Cuarto creciente a 11 h. 53 m. en Virgo.  
 8. Luna llena a 5 h. 5 m. en Sagitario.  
 14. Cuarto menguante a 23 h. 26 m. en Piscis.  
 23. Luna nueva a 1 h. 22 m. en Cáncer.  
 30. Cuarto creciente a 21 h. 41 m. en Libra.

#### J U L I O

- Día 7. Luna llena a 11 h. 51 m. en Capricornio.  
 14. Cuarto menguante a 12 h. 24 m. en Aries.  
 22. Luna nueva a 16 h. 3 m. en Cáncer.  
 30. Cuarto creciente a 4 h. 44 m. en Escorpio.

#### A G O S T O

- Día 5. Luna llena a 19 h. 32 m. en Acuario.  
 13. Cuarto menguante a 3 h. 49 m. en Tauro.  
 21. Luna nueva a 5 h. 48 m. en Leo.  
 28. Cuarto creciente a 10 h. 13 m. en Sagitario.

#### S E P T I E M B R E

- Día 4. Luna llena a 5 h. 4 m. en Piscis.  
 11. Cuarto menguante a 21 h. 30 m. en Géminis.  
 19. Luna nueva a 18 h. 21 m. en Virgo.  
 26. Cuarto creciente a 15 h. 36 m. en Capricornio.

#### O C T U B R E

- Día 3. Luna llena a 17 h. 8 m. en Aries.  
 11. Cuarto menguante a 16 h. 46 m. en Cáncer.  
 19. Luna nueva a 5 h. 45 m. en Libra.  
 25. Cuarto creciente a 22 h. 21 m. en Acuario.

#### N O V I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 7 h. 59 m. en Tauro.  
 10. Cuarto menguante a 12 h. 18 m. en Leo.  
 17. Luna nueva a 16 h. 24 m. en Escorpio.  
 24. Cuarto creciente a 7 h. 38 m. en Piscis.

#### D I C I E M B R E

- Día 2. Luna llena a 1 h. 31 m. en Géminis.  
 10. Cuarto menguante a 6 h. 24 m. en Virgo.  
 17. Luna nueva a 2 h. 53 m. en Sagitario.  
 23. Cuarto creciente a 20 h. 9 m. en Aries.  
 31. Luna llena a 20 h. 54 m. en Cáncer.

#### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

- Día 20 de Enero, Sol en Acuario  
 19 de Febrero, Sol en Piscis  
 21 de Marzo, Sol en Aries.  
 20 de Abril, Sol en Tauro.  
 21 de Mayo, Sol en Géminis.  
 21 de Junio, Sol en Cáncer.

Primavera.

Estío.

- Día 23 de Julio, Sol en Leo.

- 23 de Agosto, Sol en Virgo.

- 23 de Septiembre, Sol en Libra.

- 23 de Octubre, Sol en Escorpio.

- 22 de Noviembre, Sol en Sagitario.

- 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

Canícula.

Otoño.

Invierno.

#### CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 1 h. 42 m.  
 El Estío, el 21 de Junio a 21 h. 17 m.

El Otoño, el 23 de Septiembre a 12 h. 12 m.  
 El Invierno, el 22 de Diciembre a 7 h. 13 m.

1933.

## ECLIPSES DE SOL

FEBRERO, 24.—Eclipse anular de Sol, invisible en Granada.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 9 h. 55,8 m.	en 63° 20' W.	y 34° 41' S.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 10 h. 57,2 m.	en 79° 55' W.	y 39° 7' S.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 10 h. 58,2 m.	en 79° 52' W.	y 39° 17' S.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 12 h. 33,7 m.	en 5° 5' W.	y 23° 56' S.
Máximo del eclipse.....	a 12 h. 46,3 m.	en 2° 2' W.	y 20° 48' S.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 14 h. 34,3 m.	en 52° 52' E.	y 14° 34' N.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 14 h. 35,4 m.	en 52° 52' E.	y 14° 44' N.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 15 h. 36,8 m.	en 36° 44' E.	y 19° 6' N.

Valor de la máxima fase: 0,992, tomando como unidad el diámetro del Sol.

AGOSTO, 21.—Eclipse anular de Sol, invisible en Granada.

F A S E S	TIEMPO CIVIL DE GREENWICH	LONGITUD DESDE GREENWICH	LATITUD
Principio del eclipse para la Tierra en general.....	a 2 h. 52,0 m.	en 40° 6' E.	y 28° 11' N.
Principio del eclipse anular para la Tierra en general....	a 3 h. 54,3 m.	en 24° 1' E.	y 29° 55' N.
Principio del eclipse central para la Tierra en general...	a 3 h. 55,5 m.	en 24° 0' E.	y 30° 2' N.
Eclipse central a mediodía verdadero.....	a 5 h. 44,0 m.	en 94° 48' E.	y 17° 55' N.
Máximo del eclipse.....	a 5 h. 48,8 m.	en 95° 53' E.	y 16° 50' N.
Fin del eclipse central para la Tierra en general.....	a 7 h. 42,0 m.	en 151° 13' E.	y 20° 39' S.
Fin del eclipse anular para la Tierra en general.....	a 7 h. 43,1 m.	en 151° 12' E.	y 20° 45' S.
Fin del eclipse para la Tierra en general.....	a 8 h. 45,3 m.	en 135° 15' E.	y 22° 25' S.

Valor de la máxima fase: 0,990, tomando como unidad el diámetro del Sol.

En este año no se verifica ningún eclipse de Luna

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería y provincial 6 por 100	DEUDA AMORTIZABLE							
				4 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 1-0	5 por 100	3 por 100	4 por 100	
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1921	Emisión 1921	
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	194.500	72.000	75.500	3.000	»	47.000	24.000	368.000	17.500	10.800	»
5	278.200	10.000	172.000	2.500	»	55.500	7.500	622.000	146.000	12.800	»
6	105.500	»	77.500	»	»	20.000	28.500	87.500	72.000	»	»
7	189.000	87.000	241.000	»	»	52.000	132.000	222.000	143.500	32.000	»
8	149.200	10.500	180.500	»	»	92.000	27.500	281.500	142.500	98.000	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	332.300	4.000	529.000	35.000	»	151.500	10.500	847.000	236.000	283.200	»
12	289.500	31.400	257.000	91.000	»	295.000	2.000	1.075.000	75.000	33.400	»
13	305.000	143.000	180.500	76.500	»	158.500	7.000	1.334.500	351.000	224.000	»
14	362.500	53.000	207.500	26.000	»	99.000	45.500	1.715.000	417.000	209.400	»
15	155.500	45.000	328.500	10.000	»	18.000	6.000	2.087.000	35.000	10.000	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	267.000	224.000	114.500	1.500	»	25.500	32.000	954.000	179.000	10.000	»
19	218.500	120.000	158.500	44.000	»	155.000	17.000	494.500	86.000	10.000	»
20	197.500	1.185.000	177.000	30.000	»	266.500	3.500	728.500	353.000	14.000	»
21	467.500	39.500	792.500	22.500	»	158.000	16.500	879.500	414.000	34.000	»
22	141.100	393.500	113.500	»	»	75.500	103.500	961.500	755.500	116.000	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	610.000	54.400	247.500	14.500	»	137.500	19.000	1.156.000	215.000	272.800	»
26	667.500	16.100	147.500	137.000	»	67.000	7.000	1.164.500	143.000	76.400	»
27	565.500	25.000	330.500	50.000	»	130.000	8.000	1.259.000	622.000	5.600	»
28	1.042.600	40.000	165.500	3.500	»	12.000	32.000	1.650.000	215.500	260.000	»
29	560.500	268.000	311.500	33.500	»	149.500	»	593.500	89.500	111.600	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7.098.900	2.825.400	4.814.500	580.500	»	2.165.000	529.000	18.480.500	4.773.000	1.820.000	»

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.



## DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 Emisión 1928		5 por 100 Emisión 1929		Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y muni- cipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- requejas	TOTAL GENERAL
							Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 6 por 100			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
65.000	36.500	»	»	»	27.000	8.500	»	71.000	95.500	17.500	2.500	1.128.800
70.000	42.500	»	»	»	11.500	28.100	3.000	249.000	»	57.500	32.500	1.807.600
2.500	77.500	»	»	»	69.500	6.500	6.500	3.500	2.000	6.500	»	595.500
50.000	15.000	»	»	»	267.000	»	6.000	55.000	39.500	13.000	»	1.544.000
238.500	254.000	»	»	»	65.000	38.500	37.000	64.500	»	34.500	»	1.728.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
112.000	481.000	»	»	»	88.000	6.000	39.000	337.500	80.000	56.500	16.000	3.644.500
98.000	423.000	»	»	»	148.000	7.900	20.000	130.000	63.000	30.000	5.000	3.034.200
207.000	339.500	»	»	»	262.000	6.400	1.500	530.000	180.000	23.500	3.500	4.443.400
72.000	164.000	»	»	»	133.000	40.500	11.500	375.500	111.500	8.000	42.000	4.103.900
210.500	86.500	»	»	»	183.500	4.500	»	208.000	254.500	11.500	6.000	3.660.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
282.000	50.000	»	»	»	112.500	10.500	73.500	212.500	235.000	177.500	17.000	2.978.000
5.000	90.000	»	»	»	241.500	12.400	12.500	121.500	340.000	21.000	»	2.147.400
55.000	89.500	15.000	»	»	677.000	8.200	»	303.000	101.000	46.000	2.000	4.257.200
99.500	284.000	»	»	»	70.000	16.500	»	241.500	175.000	45.500	»	3.736.000
20.500	7.500	»	»	»	27.500	25.400	»	173.500	14.500	19.500	6.500	2.960.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
197.500	1.150.500	»	»	»	91.000	16.000	57.500	14.000	56.500	34.500	45.000	4.509.200
99.000	29.500	»	»	»	245.000	30.900	72.500	106.000	90.000	8.000	10.500	3.117.400
24.500	198.500	»	»	»	313.500	5.000	7.000	39.500	169.500	10.000	15.000	3.778.100
52.500	73.500	»	»	»	243.500	7.600	»	42.000	205.500	24.500	5.000	4.065.200
92.500	28.000	»	»	»	256.000	21.500	25.000	241.500	46.000	4.000	50.000	2.897.100
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.053.500	3.980.500	15.000	»	»	3.526.000	300.900	377.500	3.703.000	2.249.500	649.000	258.500	60.201.200

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100		5 por 100		3 por 100	4 por 100
					Emisión 1920	Emisión 1917	Emisión 1926	Emisión 1927		
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	90.000	268.000	43.000	7.500	55.000	12.000	19.000	768.500	83.000	44.900
5	49.500	101.000	39.000	2.000	75.000	25.000	8.500	591.000	45.000	10.000
6	25.100	28.900	33.000	»	28.500	2.500	8.000	372.000	157.000	»
7	122.300	114.000	29.000	5.000	72.500	108.000	8.500	514.500	725.000	5.600
8	89.300	43.000	11.000	»	172.500	47.500	5.000	716.500	»	12.400
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	431.500	526.000	47.000	»	77.500	123.500	51.500	1.086.500	27.000	56.000
12	126.500	582.000	38.000	3.500	174.000	211.500	»	1.919.500	82.500	1.200
13	170.000	497.000	50.000	»	184.000	443.500	6.000	1.812.500	112.000	»
14	204.500	284.000	122.000	3.000	83.500	166.500	12.000	1.598.500	57.500	21.000
15	120.300	63.500	10.000	5.000	49.500	543.000	11.500	2.976.000	43.500	24.400
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	214.000	69.800	13.000	5.000	26.000	178.000	4.000	1.102.000	57.500	60.800
19	262.000	154.200	45.000	7.500	18.500	152.000	5.000	751.500	72.500	»
20	190.000	56.000	70.000	2.500	234.000	134.000	10.500	796.500	116.500	19.000
21	250.800	96.000	40.000	6.500	154.000	107.500	2.000	1.876.500	44.000	800
22	105.000	243.000	59.000	27.500	108.000	33.500	6.500	2.335.500	147.500	4.200
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	118.500	376.000	18.000	10.000	182.000	18.000	3.000	2.250.000	110.000	800
26	92.500	76.000	47.000	»	60.000	70.500	»	1.571.500	39.000	»
27	57.000	35.000	45.000	»	83.500	392.000	»	1.358.000	78.000	800
28	86.000	131.000	84.000	»	132.000	37.500	24.500	1.534.000	759.000	10.400
29	284.000	111.100	79.000	12.000	44.000	23.500	12.500	664.500	67.500	4.000
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	3.088.800	3.860.400	922.000	102.000	2.014.000	2.884.500	195.000	26.595.500	2.824.000	276.200

Madrid, 16 de Febrero de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Enero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		Bonos para el financiamiento de la Industria Na- cional	Deuda Ferrovia- ria	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- requíes	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100 — Emisión 1925	5 por 100 — Emisión 1929				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	1.625.300	
6.000	18.000	»	42.500	168.000	»	»	»	»	1.151.000	
6.500	16.000	»	33.500	149.000	»	»	»	»	769.900	
2.000	36.000	»	»	80.000	»	»	»	»	1.978.900	
15.500	28.000	»	55.000	176.000	»	»	»	»	1.514.700	
10.000	45.000	»	126.000	295.500	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.108.500	
46.000	229.000	»	86.000	316.000	»	»	»	»	3.587.700	
26.500	127.000	»	111.000	184.500	»	»	»	»	3.774.500	
32.000	217.500	»	91.500	158.500	»	»	»	»	3.531.000	
50.500	537.500	»	162.500	203.000	»	»	»	»	4.354.200	
30.500	188.000	»	95.000	194.000	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.095.100	
37.500	105.500	»	115.000	107.000	»	»	»	»	1.892.200	
8.600	37.000	»	71.000	308.000	»	»	»	»	2.123.000	
3.500	234.000	»	40.500	215.000	»	»	»	»	2.792.600	
7.500	23.500	»	55.500	128.000	»	»	»	»	3.422.200	
5.500	66.000	»	31.000	245.000	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.426.800	
16.500	41.000	»	41.500	241.500	»	»	»	»	2.214.000	
»	12.500	»	22.500	222.500	»	»	»	»	2.579.800	
110.000	77.500	»	1.000	342.000	»	»	»	»	3.557.900	
11.000	247.500	»	136.500	364.500	»	»	»	»	1.728.600	
»	54.000	»	176.600	246.000	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
495.000	2.360.500	»	1.494.000	4.286.000	»	»	»	»	51.227.900	

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1927	3 por 100 — Emisión 1928	4 por 100 — Emisión 1928
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4	67.500	»	»	»	2.000	30.000	»	4.000	35.000	»
5	2.000	»	20.000	»	»	»	»	5.000	»	»
6	»	»	20.000	»	8.000	»	»	»	20.000	»
7	»	»	14.000	»	»	»	»	50.000	»	»
8	10.000	»	5.000	»	»	»	»	37.500	9.000	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11	»	»	»	»	»	50.000	»	122.000	»	»
12	8.000	52.000	105.000	»	»	342.000	»	36.500	»	»
13	28.500	122.000	20.000	»	»	435.500	»	337.000	»	100.000
14	»	24.000	80.000	»	»	357.500	»	20.000	»	»
15	37.500	»	50.000	»	»	75.000	»	10.000	25.000	»
16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	93.500	»	»	»	»	58.500	»	97.500	»	»
19	300	»	25.000	»	»	2.500	»	65.000	»	20.000
20	50.000	31.000	»	»	»	54.000	»	12.500	500	»
21	50.000	»	73.000	»	»	»	»	35.000	2.000	»
22	»	10.000	»	»	»	»	»	63.500	»	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	8.000	»	»	»	»	»	50.000	»	»	»
26	1.000	»	50.000	»	»	»	»	»	»	»
27	5.100	2.000	70.000	»	»	286.500	»	»	»	»
28	68.500	»	110.000	»	»	50.000	»	126.000	»	»
29	»	»	140.000	»	»	»	»	20.000	»	»
30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	<b>437.400</b>	<b>251.000</b>	<b>782.000</b>	»	<b>10.000</b>	<b>1.741.500</b>	<b>50.000</b>	<b>1.041.500</b>	<b>91.500</b>	<b>120.000</b>

Madrid, 15 de Febrero de 1932.—El Director general, Arturo Forcat.



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada, en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estufa con el número 1.096 de 1931, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a José Santamaría Fernández, domiciliado en el paseo de los Jesuitas, número 10, y a Manuel Lorenzo Aguado, que habitaba en la calle de Redondilla, 6, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en concepto de inculcados; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—2143

## MADRID—UNIVERSIDAD

Don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Manuel Gómez Espina, natural de Zamora, hijo de Manuel y Teresa, de veintisiete años de edad, sin profesión conocida y estado soltero, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y recibirle declaración indagatoria, en el sumario que se instruye, por estufa, bajo el número 533 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 8 de Febrero de 1932.—El Juez, José Santaló.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—2144

## MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Atilano Lorente González, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

En virtud del presente, se cita al penado Luis Jiménez Ruiz (a) "Malagueño", hijo de Manuel y Dolores, de veinte años de edad, natural y vecino de Málaga, de estado soltero, de ofi-

cio ayudante de chófer, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión, para extinguir la pena impuesta por la Audiencia provincial de esta capital, en el sumario instruido sobre hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este dicho Juzgado del mencionado penado Luis Jiménez Ruiz.

Dado en la ciudad de Málaga a 12 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Atilano Lorente.

JO—2147

Don Atilano Lorente González, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por el presente se cita, para que dentro del término de cinco días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, a los inculcados Angeles Cortés Gómez, el gitano conocido por "el Sordo", la gitana conocida por "la Cabrita" y el gitano conocido por "Antonio el Pinturero", cuyos paraderos se ignoran, con el fin de ser oídos en el sumario que instruyo, bajo el número 648 de 1931, sobre lesiones; con los apercibimientos legales, caso de no verificarlo.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y detención de los mismos, y, caso de ser habidos, sean conducidos a mi disposición en la Prisión provincial de esta ciudad.

Al propio tiempo se cita por dicho término al lesionado Miguel Fernández Cortes, sin domicilio conocido, y para que igualmente comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reconocido por el Médico forense; con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Málaga a 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—El Juez, Atilano Lorente González.

JO—2148

## MANCHA REAL

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 19 de 1931 sobre robo, de la propiedad de Víctor Morillas Almagro, hecho ocurrido el día 2 del actual, sitio Fuente del Peñón, término de Gegalajar, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y a la detención de su autor

autores e ilegítimos poseedores, y, caso de ser habidos, lo pondrán todo a disposición de este Juzgado.

## Resena de lo sustraído.

Dos corderos, blancos, de unos veinte días, uno de ellos con las orejas negras, y otro cordero, blanco también, con las orejas rubias, y de unos tres meses.

Dado en Mancha Real a 10 de Febrero de 1932.—P. S. M., Esteban de la Villa.—El Juez, José Ramírez y Pastor.

JO—2150

## MARCHENA

Por la presente se cita a Antonio Graza Gómez, natural de Escacena del Campo, soltero, de cincuenta y cinco años, procesado en sumario por daños con el número 169 de 1931 para que en el término de diez días al en que aparezca inserta la presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en calle Coullan Valera, número 16, para responder de los cargos que contra el mismo resultan de dicho sumario; apercibiéndole de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de toda clase de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Marchena a 8 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—2152

## MARTOS

Don Miguel Llamas y Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de un mulo que el final se reseña, hurtado el día 9 de los corrientes, a Antonio Ortega Muñoz, del sitio Fuente de la Higuera, de este término; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 40 del año 1932.

## Señas.

Un mulo de veinte años, pequeño, castaño oscuro, orejas cortas, labrado a fuego en una de las extremidades traseras, sin hierro, un poco cojo.

Dado en Martos a 13 de Febrero de 1932.—El Juez, Miguel Llamas y Rosales.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

JO—2154

## MATARÓ

El Sr. Juez de instrucción de Mataró y su partido, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 7 de 1932, sobre desaparición de la menor María Tomás, cuyo segundo apellido materno se ignora, de dieciocho años de edad, habitante últimamente en ésta, calle de Fermín y Galán, número 488, domicilio de D. Juan Armengol y Clariana; ruega y encarga a todas las Autoridades españolas, que se practiquen activas diligencias a fin de venir en conocimiento del actual paradero de dicha menor, y que fué recogida de la Maternidad, de Barcelona, por el referido D. Juan Armengol; comunicando su paradero caso de ser hallada.

Dado en Mataró a 12 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, José de Lasaleta.

JO—2155

## MONTANQUEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Alfredo López Martínez, de veinte años de edad, soltero, hojalatero, natural de Campillo de Azaba, Salamanca, y vecino de Casas del Castellar, Cáceres, de regular estatura, moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz proporcionada, que viste traje de mecánico y botas negras; para que en el término de ocho días, comparezca en este Juzgado con el fin de ampliar su indagatoria en el sumario que se le sigue con el número 86 de 1931, por hurto de caballerías, y constituirse en prisión; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de expresado procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en el Departamento municipal de esta villa.

Dado en Montánchez a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—P. S. M., el Secretario, Ernesto Calvo.

JO—2157

## MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída el día 27 de Enero último, de la finca Balloneros, término de Adamuz, al vecino de Pedro Abad Tomás Parra Baena, cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 23 de 1932.

*Señas de la caballería.*

Burra de diez y seis años, de 1.16 de

alzada, pelirraja, rayada las agujas, lomo y costillares; hierro PH anca izquierda.

Dado en Montoro a 11 de Febrero de 1932.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—2158

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad de Montoro y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca de las prendas que después se reseñarán y a la del autor o autores del hurto ocurrido en la noche del 28 al 29 de Enero último en la finca denominada Huertezuela, término de Villafranca, y, caso de ser habidos, unos y otros sean puestos a disposición de este Juzgado, los últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 17 del corriente año, sobre tal hecho.

*Prendas que se citan.*

De la propiedad de D. Enrique Jiménez Martínez:

Un mantel blanco; siete servilletas con las iniciales F. P., en blanco el mantel y encarnadas las servilletas; dos paños de cocina blancos; una camiseta de señora y un refajo francés blanco; una camiseta caballero, de color; dos pañuelos blancos de bolsillo; unas bragas, una camisa y un vestido de niña blanco; una capa impermeable, con capucha, color verde.

De la propiedad de D. José Castro Alcalde:

Una muda compuesta de una camisa con listas de color, una camiseta de punto, unos calcetines y unos calzoncillos con las iniciales J. C. encarnadas; una camisa, una camiseta y un justillo con las iniciales M. A.

Dado en Montoro a 4 de Febrero de 1932.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—2159

## MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y ocupación de un malo castaño obscuro, de tres años, alzada de la marca, con un hierro en la cadera derecha con el signo C; jaquima, correa y roncal de cañamo; sustraído, en la madrugada del 4 último, a Manuel Alvarez Noguera, en el cortijo llamado Cueva del Secano, del término de Lentejé, en este partido.

Al mismo tiempo se procederá a la detención del autor o autores del hecho y de quien lo tenga en su poder sin justificar su legítima posesión, poniéndolo todo a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo dispuesto en el sumario que con el número 36 del corriente año se sigue en el mismo por el mencionado hurto.

Dado en Motril a 11 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, P. H., Antonio Jiménez.

JO—2160

Don Manuel Valcárcel Amezcua, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Juan Heredia Heredia, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Francisco y Antonia, soltero, del campo, natural y vecino de Lanjarón, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la causa seguida en su contra con el número 29 de 1931, por delito de hurto; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captara de mencionado procesado, el que, caso de ser habido, será puesto a mi disposición en la Prisión de este partido; pues así lo tengo acordado, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante de la causa de que antes se hace mención.

Dado en Motril a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—2161

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 264 de 1931 se sigue en este Juzgado por el delito de daños, se cita, llama y emplaza a Antonio Pomares Juan, hijo de José y Ana, chófer que fué de don José Figueredo Fernández, vecino de Aguadulce, cuyo automóvil camioneta AL-1289 conducía el 9 de Octubre, cuando en término de Gualchos mató una caballería, para que en término de cinco días, a contar de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción para ser oído sobre el hecho de autos; con advertencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto la citación acordada, pongo la presente en Motril a 14 de Febrero de 1932.—El Secretario, José Aparicio.

JO—2162

## MURCIA—SAN JUAN

Don José Parra Cremades, Juez municipal del distrito de San Juan, de esta capital, en funciones de instrucción, por vacante.

Por el presente se cita a los denunciados José España, delegado de la Comarca de Carlet; Juan Rueda (Gallo), Maestro de escuela racionalista y representante del Sindicato de Pretel; Julio Madrid, del ramo de construcción de Valencia, y Ricardo Sanz, del Comité Nacional de la Confederación regional del Trabajo, de Levante, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado

de instrucción del distrito de San Juan, para ser oídos en el sumario que se instruye con el número 20 de 1932, sobre injurias a la Autoridad; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha; bajo los apercibimientos legales.

Murcia a 12 de Febrero de 1932.—  
El Juez de instrucción, José Parra.—  
El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—2163

## NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 67 de 1931, se halla instruyendo por daños, se cita al conductor y ocupantes de un coche o automóvil de turismo, que sobre las diez horas y treinta minutos (del día 4 de Julio de 1931, circuló por la carretera de Burtiana a la Estación del ferrocarril; para que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID; comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Gilaberto de Centelles, número 3, al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Nules, 11 de Febrero de 1932.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—2164

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que con el número 98 de 1931, se halla instruyendo por el delito de hurto; se cita a Angela Graña, que según se dice, es amante de Luis Barsi Soriano; a un tal Antonio, de unos treinta años, pequeño, que viste pantalón azul y blusa negra, y habla el castellano, y a otro llamado Pedro, alto, delgado, rubio, de treinta y cinco años de edad, licenciado del Tercio extranjero, natural de Orihuela, ignorándose el domicilio de todos; para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID; comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Gilaberto de Centelles, número 3, al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Nules, 11 de Febrero de 1932.—El Secretario, Anibal Vidal.

JO—2165

## OCAÑA

Don Andrés Emo Liñán, Juez de instrucción de la villa de Ocaña y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo, cito y emplazo a Alfonso Vera Alvarez, de veinte años de edad, soltero, chófer, que como tal se hallaba al servicio de D. Antonio Mosquera Astray, vecino de Madrid, calle de Ponciano, número 3, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, contados desde

la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o GACETA DE MADRID, se constituya en prisión en el Depósito municipal de esta villa, para oír la notificación del auto de procesamiento contra él dictado en el sumario que se sigue con el número 82 de 1931, por lesiones y daños, prestar declaración indagatoria y responder a los cargos que contra él resultan en el mencionado sumario; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Ocaña a 13 de Febrero de 1932.—El Juez, Andrés Emo Liñán.—  
El Secretario, Emilio Parrilla.

JO—2166

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se reseñan, que fueron sustraídos, la noche del 3 del actual, del domicilio de la Sindicación Agrícola y Ganadera de Olivenza, sita en la plaza de San Fernando, de esta ciudad, cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 22 del año 1932, sobre robo.

## Reseña.

Una caja, de las de cigarros puros, conteniendo 2.600 pesetas y varios recibos de las cuotas del Sindicato.

Dado en Olivenza a 4 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Lena.—  
El Secretario, José Díaz.

JO—2167

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se reseñan, que fueron sustraídos del domicilio del Centro Obrero, de la villa de Higuera de Vargas, en 19 de Diciembre último, y del domicilio de Fernanda Garcia; cuyos objetos serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 118 del año 1931, sobre robo.

## Reseña.

Del domicilio de Fernanda Garcia:  
Un jamón.  
Varios colgaderos de uvas; y

Un poco de trigo.  
Del Centro Obrero:  
Cuarenta y cinco pesetas.  
Sellos de Correo por valor de una peseta.

Dado en Olivenza a 30 de Enero de 1932.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—  
El Secretario, José Díaz.

JO—2168

## OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que pende en este Juzgado con el número 44 de 1931, sobre hurto de trigo al vecino de Hornillos, D. Marcos Gamarra, se cita, llama y emplaza al procesado Santiago Cañada Diaz, de veintiséis años de edad, soltero, jergonero ambulante, natural de Albacete, hijo de Antonio y Trinidad, sin domicilio fijo y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Albacete y Valladolid, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto dictado, con esta fecha, en mencionado sumario y constituirse en prisión en este Depósito municipal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta villa de indicado procesado.

Y a la vez se hace saber a Gregorio Castillo Garcia, de veintisiete años de edad, casado, jergonero ambulante, natural de Toledo y sin domicilio fijo, quien constituyó, en metálico, la fianza de 500 pesetas acordada para garantizar la libertad provisional del procesado en esta causa, Santiago Cañada Diaz, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 534 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le señala el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales antes dichos y además en el *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo, para que presente en este Juzgado a repetido procesado; con el apercibimiento de que, si no lo hace, se procederá a hacer efectiva la fianza por aquél constituida, declarándose adjudicada al Estado, con los perjuicios inherentes a esta declaración.

Dado en Olmedo a 11 de Febrero de 1932.—El Juez, Félix Buxó.—  
El Secretario judicial, Modesto S. Campos.

JO—2169

## PALMA

Don Joaquín de Lora y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado José Camacho Rodríguez (a) "Lengueta", de veintitrés años de edad, hijo de José y Remedios, soltero, natural



vecino de Bollulllos, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Pues así lo he acordado en el sumario que contra él instruyo con el número 251 de 1931, por lesiones; al propio tiempo, y por estar asimismo acordado en auto de esta fecha, dictado en tal causa, ruego y encargo a las Autoridades de la Nación y a la Policía judicial que se proceda a la busca y captura de dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel de esta villa y a disposición de mi autoridad.

Dado en Palma a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Joaquín de Lora.—El Secretario, A. Castro.

JO—2116

## PLASENCIA

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y averiguación del paradero de D. Luis Martínez Campos, de desconocidas circunstancias y vecindad, y caso de ser averiguado su domicilio o paradero, se cite de comparecencia en este Juzgado para recibirle declaración en causa que con el número 301 de 1931 se sigue en este Juzgado, por estafa, a la vecina de Malpartida de Plasencia, Estefanía Tejada Barrado.

Dado en Plasencia a 10 de Febrero de 1932.—El Juez, Isidro Raso.—Por su mandato, Joaquín de Colsa.

JO—2172

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los procesados Rafael Medina Rodríguez y Antonio Sánchez Martínez, de treinta y un años, casados, naturales de Córdoba y Montilla, vecinos de Posadas y Córdoba; domiciliados últimamente en calle Agua, 2, y Alfaro, 16, respectivamente; cuyas demás circunstancias y cuyo actual paradero se ignoran; para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número 246 de 1931 se instruye sobre infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, en calidad de presos provisionalmente, en la Cárcel de este partido, pues así lo

tengo acordado en auto de esta fecha dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 11 de Febrero de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—2173

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Juan Ramón Ostos Reyes, la noche del 6 al 7 de los corrientes, de su domicilio, sito en la Aldea de la Ventilla, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 16 de 1932.

Dado en Posadas a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

JO—2174

## PUENTEDEUME

Don José Samuel Roberes García, Juez de instrucción de Puente de Ume.

Por la presente llamo, cito y emplazo al procesado Eduardo Fariña Nebril, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Rosa, de estado soltero, de profesión pintor, natural y vecino de Ferrol, ausente en desconocido paradero; procesado en el sumario número 60 de 1930, por el delito de hurto a Alejandro Sanguineto Vázquez, vecino del término de Miño; para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de ser reducido a prisión en el depósito municipal de esta villa.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Puente de Ume a 10 de Febrero de 1932.—El Juez, José Samuel Roberes.—El Secretario (ilegible).

JO—2175

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, Juez de instrucción accidental del partido.

Por el presente, se cita y llama al vecino de Sevilla, D. Manuel Lozano Sánchez, Director que fué del periódico de dicha capital, *Voz Proletaria*, para que, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial*; comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Larga, número 81, con objeto de recibirle declaración en sumario que instruyo con el número 138 de 1931, sobre querrela por injurias por medio de la Prensa; apercibido que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo, se requiere a las personas a quienes sepan el actual paradero de dicho señor o puedan deponecer acerca de los hechos, para que lo pongan en conocimiento del Juzga-

do en el expresado término de diez días, pues así lo he acordado en indicado sumario.

Puerto de Santa María, 9 de Febrero de 1932.—El Juez, Ramón Pico Ferrer.—El Secretario (ilegible).

JO—2176

## QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción del partido de Quintanar de la Orden.

Por el presente, hago saber que por encontrarse el procesado en causa número 40 de 1931, por delito de hurto, Francisco Coronado Palop, preso en la Cárcel de Alcázar de San Juan; se deja sin efecto la requisitoria fecha 11 del actual, citando y emplazando a dicho procesado para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión.

Dado en Quintanar de la Orden, 13 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Soler Dueñas.—El Secretario (ilegible).

JO—2178

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Francisco Coronado Palop, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de Elvira, soltero, jornalero, natural y vecino de Tomelloso, procesado en el sumario que se le ha seguido en este Juzgado con el número 40 de 1931, por delito de hurto de una manta; para que, en el término de diez días; comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan, por no haberse presentado el día señalado para el juicio oral ante la Audiencia provincial de Toledo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndole, caso de ser habido, a mi disposición en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Quintanar de la Orden a 11 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Soler Dueñas.—El Secretario (ilegible).

JO—2179

## REQUENA

El Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia dictada con esta fecha, en el sumario número 105 de 1931, sobre incendio y hurto, seguido en este Juzgado; ha mandado citar, como por la presente se cita, a don Vicente Talón, vecino de Valencia, habitante en la Malvarrosa, chalet, número 87, cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a D. Vicente Talón, íbno la presente, que firmo, en Requena a 12 de Febrero de 1932.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—2181

## RONDA

Don Rafael Blázquez Bares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de D. Manuel Rodríguez Martínez, que le han sido hurtados, en la madrugada del 5 al 6 del actual, de los terrenos del cortijo Zaharrilla; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo. Así lo tengo acordado en la causa número 15 de 1932, por hurto.

## Señas.

Cuatro borregos y dos ovejas, una de éstas con horqueta en la oreja derecha, cinco blancos y uno color zorro, de cinco meses de edad y unas dos arrobas de peso.

Dado en Ronda a 11 de Febrero de 1932.—El Juez, Rafael Blázquez.—El Secretario, Atanasio Gago.

JO—2182

## SACEDÓN

Don Carlos Martín Martínez, Juez de instrucción de Sacedón y su partido.

Por el presente se cita al que dijo llamarse Antonio López, de unos veinticinco años, estatura baja, color moreno, viste pantalón de pana oscuro, chaqueta de paño azul, alpargatas blancas con cintas negras, gorra de visera y, según dijo, era vecino de Las Inviernas, de esta provincia, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, a contar del siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid", para prestar declaración en el sumario que se instruye, con el número 3 de este año, por hurto de ganado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho acusado, cuyo actual paradero se ignora, así como su verdadero nombre y vecindad; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Sacedón a 13 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Carlos Martín.—P. S. M., el Secretario, Norberto Rojo.

JO—2183

Don Carlos Martín Martínez, Juez de instrucción de Sacedón y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Tomás Leonardo Cristino Francisco Carreño Gutiérrez, conocido sólo por Tomás, de treinta y ocho años, hijo de Vicente y de Juana, soltero, natural y vecino de Beas de Segura (Jaén), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta

requisitoria aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de notificarle el auto dictado con fecha 19 de Enero último y ampliarle su declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de hurto, con el número 28 del año último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea conducido a la prisión provincial de Guadalupe, a mi disposición.

Sacedón, 12 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción, Carlos Martín.—El Secretario, Norberto Rojo.

JO—2184

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 122 de 1930, por lesiones de Florentino Blanco y otros, en accidente de automóvil ocurrido en el kilómetro 13 de la carretera de La Coruña, el día 4 de Julio de dicho año, se cita, llama y emplaza a un individuo de filiación desconocida, que sufrió lesiones al ayudar a levantar el automóvil N.º 22.593, que había volcado, a fin de ser reconocido por el Médico forense, recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, con cuyo objeto comparecerá en este Juzgado, en término de diez días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 11 de Febrero de 1932.—El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo.—El Secretario, César del Pozo.

JO—2188

## SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de Santo Domingo de la Calzada y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Ruiz de Copegui, de unos cuarenta años de edad, casado, labrador y vecino de Hervías, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a prestar declaración inquisitiva en la causa que contra el mismo se sigue, por homicidio; apercibiéndole de que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado.

poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel depósito de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 2 de Febrero de 1932.—El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario interino, José Fernández.

JO—2191

## SEDANO

Don Manuel López Perea, Juez de instrucción de la villa de Sedano y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un individuo de nacionalidad portuguesa, de unos veintiocho años de edad, llamado Faustino Joaquín, alto, fuerte, moreno; viste chaqueta y pantalón de Mahón, chaleco de punto, marrón; botas de cordones, rojas; habla el español con alguna dificultad, tiene en la parte media de la nariz una cicatriz; despareció de San Sebastián (Burgos) la noche del día 30 de Enero último; el que comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, a responder de los cargos que se le hacen como supuesto autor de hurto de 1.100 pesetas al vecino de dicho pueblo, Francisco Varona, en cuya casa se hospedaba.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 3 de 1932.

Dado en Sedano a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel López Perea.—El Secretario, Jesús Peña.

JO—2192

## SEVILLA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia, Decano de los de esta capital, dictada en expediente formado para la devolución de la fianza de 10.000 pesetas que tiene prestada D. Juan Antonio Enriquez García, el que por orden del Ministerio de Justicia, fecha 26 de Abril próximo pasado, ha sido habido en su cargo de Registrador de la propiedad en el distrito del Mediodía, de esta ciudad, se anuncia por tercera y última vez, por medio del presente, para que, en el plazo de tres meses, todos aquellos que tuviesen alguna acción que deducir contra referido Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, lo formulen; los que empezarán a contarse desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; haciéndose constar, además, que los Registros desempeñados por el expresado señor durante el ejercicio de su cargo son los siguientes: Baeza, Berja, Úbeda, Alcañete y Sevilla, distrito del Mediodía.

Y para que conste, extendiendo el presente en Sevilla a 13 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—2198

## SIGÜENZA

Don Pedro María Marroquín de Tolvalina, Juez de instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 13 de este año, por haber sido halladas, el día 7 del actual, en una cueva del término municipal de Moratilla de Henares, las ropas que después se dirán, ignorándose a quién pertenezcan; se ha acordado llamar por medio del presente al que se crea dueño de las mismas, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de que las reconozca, preste declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Las ropas encontradas son las siguientes:

Una casulla blanca, con forro amarillo, con estola y manipulo.

Otra ídem id., con manipulo.

Otra ídem encarnada, con estola, manipulo y paño cubrecáliz.

Otra ídem morada, con estola y manipulo.

Un talego blanco con rayas azules.

Dado en Sigüenza a 10 de Febrero de 1932.—El Juez, Pedro María Marroquín.—El Secretario, Ulpiano Sanz.

JO—2199

## TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Abad Medina, domiciliado en Madrid, en la calle de Ledesma, número 12, y hoy en lugar desconocido, a fin de que en el plazo de octavo día comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de proceder a su prisión e igualmente para notificarle el auto de procesamiento, la prisión, requerirle que preste fianza para responder de las responsabilidades civiles, bajo apercibimiento de apremio, recibirle indagatoria y demás diligencias; y todo ello bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Igualmente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía que procedan a la busca y captura de referido individuo, poniéndolo a mi disposición en la Prisión del partido; pues así está acordado en el sumario que instruyo, número 25 del año último, sobre daños por imprudencia.

Dado en Torrelaguna a 13 de Febrero de 1932.—El Juez, Fidel de Oro Pulido. El Secretario, Antonio Noguero.

JO—2200

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

En virtud del presente, se cita, llama y emplaza al procesado, Guardia civil que fué del puesto de Robregordo, Enrique Ocaña Sánchez, a fin de que en el plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser detenido, notificarle el auto de terminación de sumario y ser citado y emplazado para su comparecencia ante la Superioridad, y bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será de-

clarado rebelde; pues así está acordado en el sumario número 40 de 1930, seguido contra él por desacato; igualmente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referido individuo, poniéndolo a mi disposición en la Prisión del partido o en la Celular de Madrid.

Dado en Torrelaguna a 13 de Febrero de 1932.—El Juez, Fidel de Oro Pulido.—El Secretario, Antonio Noguero y Martínez.

JO—2201

## UGIJAR

Para dar cumplimiento a carta orden de la Superioridad derivada del sumario número 57 de 1931, el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha; ha acordado se haga por medio del presente edicto, el apercibimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al marido de la ofendida Concepción Fernández Espejo, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Ugijar a 11 de Febrero de 1932.—V.º B.º: el Juez de instrucción, José María Misas.—El Secretario, Rafael Toralto.

JO—2202

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del gitano Bartolomé Utrera Utrera, vecino de Fondón, que vivió cerca de Laujar, cuyas demás circunstancias se ignoran, presunto autor del hurto de un mulo al vecino de Mecina Algahor, José Puga, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 9 del año actual.

Dado en Ugijar a 13 de Febrero de 1932.—V.º B.º: el Juez de instrucción, José María Misas.—El Secretario, Rafael Toralto.

JO—2203

## VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente, se cita al que dijo llamarse Antonio Rodríguez Salazar, de diez y ocho años de edad, soltero, de oficio tratante, sin residencia fija, el cual exhibió una cédula personal de clase 12.ª, tarifa tercera, número 9.558, expedida en Avila el 31 de Diciembre de 1930, el cual, al ser detenido por el Juzgado municipal de Muerentes, como supuesto autor del hurto de dos fanegas y media de trigo, se fugó del Depósito municipal; asimismo se cita a otro gitano que acampaba, con el anterior dicho, en Muerentes, y que se llama José Jiménez Díez, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de

ser oídos, recibiéndoles declaración acerca de los cargos que contra los mismos aparecen en el sumario número 4 del presente año, sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referidos individuos, y caso de ser habidos los pongan, en concepto de detenidos, en la Carcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, José María Vigil.

JO—2208

## VECILLA (LA)

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de instrucción del partido de La Vecilla.

Por el presente se cita a Pascual González y Félix González, escabecheros, residentes últimamente en Villar, y Vicente González, residente en Valle, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los siguientes cinco días a la inserción del presente en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, para declarar en el sumario número 62 de 1931, sobre intento de violación; con la prevención de que, no haciéndolo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Vecilla a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Gonzalo Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—2113

## VILLACARRILLO

Don Juan Antonio Linares Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 18 del año actual, se instruye sumario por hurto de una burra de doce años, pelo rucio, hocico blanco, bragada, alzada 1,13 metros, hierro de El Fénix Agrícola en anca derecha, asegurada, con rastra de rucha de diez y siete meses, alzada regular, pelo rucio obscuro, hocico blanco, bragada, y un burro de unos nueve años de edad, alzada regular, pelo negro, capón; cuyo hecho se realizó, el día 22 de Enero pasado, al sitio Prado Redondo, en la dehesa Salvador, término de Santisteban del Puerto, siendo aquéllos propiedad, los dos primeros, de José Morcillo Arias y el último de Nicolás Pael, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías robadas, que serán ocupadas, sino poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 9 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Antonio Linares.—P. S. M., Manuel Rubiales.

JO—2213

## VILLADIEGO

Los parientes desconocidos de un sujeto como de cincuenta a cincuenta y cinco años de edad, con toda la barba, entrecana, y pelo castaño; de ojos azules, estatura regular, cuyos demás antecedentes y circunstancias se desconocen, por no haber sido identificado por persona alguna, y que falleció, a las veinte horas y treinta minutos del 4 del actual, en la casa refugio de mendigos transeúntes del pueblo de Villahizán de Treviño, de este partido, a consecuencia de bronquitis crónica; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de esta villa, en término de diez días, con objeto de recibirles declaración en sumario que se instruye, con el número 3 del año actual, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villadiego a 9 de Febrero de 1932.—  
El Secretario, Rafael Espejo.

JO—2214

## VILLA FRANCA DEL PANADÉS

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de carta-orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, dimanante de causa número 64, rollo 8.428, de 1929, sobre robo, contra José Serret Plá, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado en 16 de Enero de 1931, publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia en 23 de Enero de 1931 y en la "Gaceta de Madrid" con fecha 24 de Febrero del propio año; órdenes que se circulan por haber sido indultado el referido penado, José Serret Plá, de la sentencia recaída en la meritada causa.

Dado en Villafranca del Panadés a 13 de Febrero de 1932.—El Juez, Evaristo Olcina.—El Secretario (ilegible).

JO—2215

## VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a practicar cuantas gestiones estimen necesarias para la busca y rescate de los frutos que luego se reseñan, pertenecientes a D. Enrique Ramírez, y otros, que fueron substraídos, en Diciembre y Enero últimos, del término municipal de Magarela, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 12 de 1932 se instruye por este Juzgado.

Señas de los frutos.

Noventa fanegas de aceituna.

Nueve fanegas de trigo.

Nueve cargas de uva.

Villanueva de la Serena, 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.—El Secretario, Manuel Casado.

JO—2216

## ZARAGOZA—PILAR

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en proveído dictado en la causa número 14 de 1932, sobre estafa contra otro y Pedro Ferrer Sanz, hijo de Pedro y de Josefa, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Monzón, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber a dicho procesado por la presente, que por auto de 29 de Enero último, se declaró terminado dicho sumario, y se le emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad a usar de su derecho, con Abogado y Procurador que designará; bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Zaragoza, 10 de Febrero de 1932.  
El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—2219

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 70 del corriente año, sobre daños por choque de dos camiones; ha acordado citar por la presente a Alfredo Rodríguez Gutiérrez, de treinta y cuatro años, casado, chófer y vecino de Castro Urdiales, cuyo actual paradero se ignora; a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal se le hace, a la vez, por la presente.

Zaragoza, 13 de Febrero de 1932.  
El Secretario, P. H., Ildefonso Fernández.

JO—2221

## ALCALÁ DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Aquilino del Pino Vivar, domiciliado últimamente en la carretera del Este, número 11, y cuyo actual domicilio se ignora; a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído como querrellado, en sumario que se sigue por injurias a la Guardia civil, proferidas en un mitin celebrado en el Cine de Ventas, el 29 de Noviembre último; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Antonio Camoyán Pascual.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2243

## ALICANTE—NORTE

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al Director de la Escuela de los Padres Jesuitas, en esta ciudad, para que dentro del término de cinco días, a contar de la fecha de su publicación, comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, al objeto de recibirle declaración, acreditar la preexistencia del mobiliario, ropas y en general todos cuantos efectos contenía el mencionado edificio-escuela, en esta ciudad, y que fueron saqueados e incendiados.

También, y por el presente edicto, se ofrece el procedimiento a referido Director de la Escuela de Padres Jesuitas, en esta ciudad, a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Así está acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 208 de 1931 por el delito de incendio.

Dado en Alicante a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario (ilegible).

JO—2244

Don Salvador Bernabé Herrero, Juez de instrucción del distrito Norte, de Alicante.

Por el presente se ofrece el procedimiento, a efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a don Miguel Fernández Pérez, como dueño del edificio-colegio de Padres Franciscanos, y contenido, en esta ciudad, en ocasión de los incendios y saqueos.

Así lo tengo acordado en el sumario que con el número 208 de 1931 instruyo por el delito de incendio.

Dado en Alicante a 14 de Febrero de 1932.—El Juez, Salvador Bernabé.—El Secretario (ilegible).

JO—2245

## ALMERÍA—AUDIENCIA

Don Tomás Agustín Salcedo Cano, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

En cumplimiento a carta-orden de esta Audiencia provincial de la causa número 201 de 1930, sobre robo, contra José Gómez Rodríguez, de diez y ocho años, hijo de Antonio y María, soltero, domiciliado últimamente en esta capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección primera de esta Audiencia provincial; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verifica dicha comparecencia en el término que se le señala, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Almería a 12 de Febrero de 1932.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.  
El Secretario, Ignacio Pino.

JO—2249

## AVILES

Don Manuel Isern de Salvadores, Juez de instrucción del partido de Avilés.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y con el número 9 del corriente año, se instruye sumario sobre amenazas, coacción y desaparición de siete títulos de la Deuda, del 5 por 100 amortizable, se-

rie A, emisión de 26 de Febrero de 1920, que han sido canjeados por los títulos provisionales del 15 de Mayo de 1931, números 175.097 al 175.103, en virtud de denuncia de la perjudicada Juana Bezares Hernández, de ochenta años de edad, dedicada a sus labores, y vecina de Avilés; habiendo acordado por providencia de hoy, hacer público a medio de este edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de Oviedo, la aludida desaparición de dichos títulos, a fin de que los mismos no puedan ser negociados ni transmitidos a persona alguna.

Y para su inserción en los aludidos periódicos oficiales, expidió el presente, que firmo, en Avilés a 6 de Febrero de 1932.—El Juez, Manuel Isern de Salvadores.—El Secretario judicial, Mariano Berges.

JO—2250

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 59 de 1932, por hurto; ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 20 gallinas, sustraídas en la finca Malasharadas, de este término, hace un mes próximamente, propiedad de D. Gonzalo Albarrán, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Febrero de 1932.—El Juez, Pablo Murga Castro.—El Secretario, C. Miguel de la Rosa.

JO—2251

## BAEZA

Don Julio Burgos y Gálvez, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los pellejos con aceite sustraídos en la estación de Begijar, del iragón J. F. 11.667 de M. Z. A., que se dirán al final, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan, también, a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Seis pellejos llenos de aceite, correspondientes a la expedición número 3.604, con destino a Paraplona.

Dado en Baeza a 15 de Febrero de 1932.—El Juez, Julio Burgos.—Por su mandado, P. H., Francisco Ruiz.

JO—2252

## BARCELONA—AUDIENCIA

Por el presente y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha,

dictado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en el sumario número 798 de 1927, sobre estafa, se deja sin efecto, la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID, de fecha 6 de Noviembre de 1927, por la que se llamaba al procesado Juan Domenech Canalias, del cual se ha decretado la libertad.

Barcelona, 13 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2254

## BARCELONA—SUR

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado Manuel Irastorza Gutiérrez, que se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Barcelona y Santander y "Gaceta de Madrid", en 4, 11 y 8 de Septiembre, respectivamente, del año pasado, dimanantes de sumario número 562 de 1931, por estafa, de este Juzgado de instrucción del distrito del Sur.

Barcelona, 15 de Febrero de 1932.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—2260

## BEJAR

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se cita a los que se crean dueños de una effigie representando a Cristo, que se hallaba en el paseo central del cementerio de esta población, y cuyos brazos fueron destruidos en la noche del 1 al 2 de los corrientes, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, con el fin de que presten declaración en el sumario que me hallo instruyendo con el número 9 de 1932, sobre daños y contra el libre ejercicio de cultos; y al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Así lo he acordado en providencia de esta fecha dictada en expresado sumario.

Dado en Béjar a 13 de Febrero de 1932.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario (ilegible).

JO—2263

## BUJALANCE

Por el presente edicto se cita a Fernando Yelamos Rojo, hijo de Juan y Joaquina, vecino de Montoro, cuyo último domicilio accidental lo tuvo en Andújar y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en los "Boletines Oficiales" de esta provincia de Córdoba y la de Jaén y "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle San Francisco, número 5, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar; pues así lo tengo acordado en el sumario número 1 del corriente año, sobre hurto de ganado cabrío.

Bujalance, 15 de Febrero de 1932.—V. B.: el Juez de instrucción, José Fustegueras.—El Secretario judicial, Juan de D. Villaseñor.

JO—2266

## CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraídos al vecino de Fuente de Piedra D. Diego Carrasco Trujillo, el día 4 al 5 del actual, del sitio Polvillares, término de Ardales; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 20 de 1932.

Dado en Campillos a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bonifacio Estrada Arnal.

Señas.

Como unas cincuenta arrobas de paja y dos toldos de diez metros de largo, por ocho de ancho, con los números 2.618 y 16.352, ambos de lona.

JO—2268

## CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 33 de 1932, por lesiones a Manuel Díaz Serrate, por atropello del tranvía a vapor de Onda al Grao de Castellón, en término de esta capital, el 20 de Diciembre del año último, por la presente se cita al Manuel Díaz, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario y ser reconocido por el Médico forense, citándose, además, a cuantas personas puedan aportar algún antecedente sobre domicilio del Díaz, compareciendo ante este Juzgado dentro del término de diez días a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento de que en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 12 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2269

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 35 de 1932, por robos, por la presente se cita a los que se crean dueños de los objetos que luego se reseñarán, ocupados por la Guardia civil a Vicente Ruiz Tudela y Ramón González Estivi, y que se suponen sean procedentes de robos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, al objeto de prestar declaración y reconocer dichos objetos.

la práctica de las demás diligencias pertinentes, bajo apercibimiento de que, en su caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Los objetos a que se refiere son:

Una llave inglesa.  
 Unas tijeras de podar.  
 Una lima triangular.  
 Una lima circular.  
 Unos alicates para cortar naranja.  
 Un formón.  
 Una palanqueta; y  
 Un cuchillo de mesa.  
 Castellón, 13 de Febrero de 1932.  
 El Secretario judicial (ilegible).

#### DENIA

Don Francisco González Conejero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado por resolución motivada de esta fecha, en la pieza de prisión del sumario número 67 de 1931, por el delito de lesiones, por imprudencia temeraria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Ejecución criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en este sumario, instruido en este Juzgado, Luis Bonet Neris, conductor del automóvil de servicio público 39.784 de la matrícula de Barcelona, el día 3 de Septiembre del año último, cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabas, de esta ciudad, número 24, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa y para la notificación del auto de su procesamiento, constituirse en prisión y demás diligencias pertinentes, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido sea conducido, con las seguridades convenientes, a las Cárcel de este partido a mi disposición.

Denia, 19 de Enero de 1932.—Por su mandato: el Secretario, J. M. Sobrecasas.—El Juez, Francisco G. Conejero

JO—2277

#### ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo, lucero, cerrado, de alzada regular, castaño oscuro, con hierro S. P., enlazadas en la nalga izquierda, y el de la Compañía El Fénix en la paletilla

izquierda, castaño oscuro, y otro mulo, negro bragado, cerrado, de la misma alzada y con iguales hierros y en los mismos sitios, propios de Juan Manuel Sánchez Puertas, vecino de Córdoba, y substraídos en la noche del 11 al 12 del actual de la cuadra del cortijo Higuera, de este término municipal, y poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 23 de 1932, sobre robo.

Dado en Ecija a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—2278

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, interino Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una mula, castaña oscura, ojiclara, hierro particular E en la nalga derecha y el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda, propia de Andrés Pizarro Ramos, vecino de Fuentes de Andalucía, y sustraída el día 24 de Enero anterior del sitio Castillo de la Monclova, término municipal de Fuentes de Andalucía, poniéndola, caso de ser habida a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 22 de 1932, sobre hurto.

Dado en Ecija a 13 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Eduardo de Saavedra.

JO—2279

#### FALSET

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que por lesiones se sigue con el número 48 de 1931, se cita por la presente a la perjudicada, Josefa Jiménez Gomis (gitana), de cuarenta y cinco años, viuda, vecina de Reus, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser identificada por los Médicos que dieron su sanidad en esta villa y corroborar mediante sus huellas dactilares que es la misma dada oportunamente de alta en la ciudad de Reus; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Falset, 14 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Licenciado Luis Facal.

JO—2280

#### GINZO DE LIMIA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de providencia de esta fecha, se llama a Manuel Vázquez Maciá, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario de este Juzgado número 68 del año 1931 por lesiones, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento y a constituirse en prisión; prevenido de que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta villa.

#### Circunstancias y señas personales del procesado.

Manuel Vázquez Maciá, de veinte años de edad, soltero, labrador, hijo de Melquiades y de María, natural y vecino de Randín, Ayuntamiento de Calvos de Randín, partido de Ginzo de Limia; tiene el pelo, cejas y ojos negros, frente espaciosa, nariz regular, buen color, barbilampiño, pronunciación difícil; viste traje de pana castaña, zamarra azul con cuello y puños de astracán y calza indistintamente zuecos y zapatos de goma encarnada.

Dado en Ginzo de Limia a 13 de Febrero de 1932.—El Secretario Licenciado Telmo Carballido.—El Juez, Antonio Murias.

JO—2281

#### GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de la ciudad de Granollers.

En virtud del presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación, busca y captura de los autores de haber sido levantados tres raíles de la línea férrea de la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en este término municipal, en la madrugada del día de hoy, rompiendo también la cerradura de la puerta del depósito de herramientas de vías y obras, que luego se reseñarán, poniéndolos, con estas últimas, si fueran habidos, a disposición de este Juzgado que por tales hechos instruye el sumario número 13 de este año.

#### Herramientas substraídas del depósito.

Dos barras de hierro (pinzas).  
 Tres llaves de tirafondo, cuadradas.  
 Dos llaves triangulares.  
 Una llave de tipo 52.  
 Otra de tipo 45.

Dado en Granollers a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Teodosio Aznar.—El Juez, Felipe Aragonés.

JO—2283

## LOJA

A virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en sumario número 36 de 1931 sobre malversación contra D. Francisco Jiménez García, se cita por la presente al perjudicado D. Jacobo Moreno Rosales, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, y hora de las once, con el fin de prestar declaración en expresado sumario, ofreciéndole por la presente el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, de no comparecer, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Loja, 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio González.

JO—2287

## MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en la ejecutoria de la causa que se instruye por resistencia con el número 932 de 1929 ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Antonio Monterrubio Barba para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de practicar un requerimiento y hacerle la advertencia contenida en el Decreto de 14 de Abril de 1929; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando. Visto bueno: el Juez, Luis Amado.

JO—2291

## MADRID—CONGRESO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción de este distrito del Congreso, Secretaria de D. Luis Moliner y Buil, en la ejecutoria del sumario seguido con el número 706 del año 1930 por hurto contra Balbino Díaz López, se cita a dicho penado para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle la forma de condición del indulto aplicado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez, Ildefonso Bellón.

JO—2293

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso, Secretaria de D. Luis Ma-

lmer y Buil, en la ejecutoria del sumario seguido número 500 del año 1928 por estafa contra Alberto Navarro Castresana, se cita a dicho penado para que dentro del término de cinco días, a contar desde la inserción del presente, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de notificarle la forma de condición de indulto aplicado; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez, Ildefonso Bellón.

JO—2294

## MADRID—LATINA

Don Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, y especial para la instrucción del sumario que después se dirá.

Por el presente se hace saber: Que por virtud de auto fecha 30 de Octubre último, dictado en el sumario que se sigue con el número 129 de 1931 por reunión clandestina, se manda citar a D. Francisco Guerrero Santiago, Jesús Hernández y D. Fernando N., que habitaba en la calle de la Luna, de esta capital, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado especial, sito en la calle del General Castaños, número 1, a la hora de las doce del día 27 del corriente, al objeto de que asistan a la apertura de las cartas a ellos dirigidas; apercibiéndoles que, de no comparecer ni designar personas que en su nombre asistan a las diligencias, se llevará a efecto la misma sin su asistencia.

Madrid, 9 de Febrero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

JO—2306

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en dicho Juzgado por la Secretaria de D. Francisco de Paula Rives Martí, número 1482 de 1931 por el delito de hurto, acuerda se cite a doña Sara Gold, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirla declaración y ofrecerla las acciones; apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—2307

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en sumario que se sigue en dicho Juzgado, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives Martí, con el número 14 del año corriente, por delito con-

tra la forma de Gobierno, se cita a D. Trifón Medrano, D. Enrique Matarras, D. Luis Sendin, doña Dolores Ibarra (Pasionaria) y D. Manuel Navarro, así como al soldado de Ingenieros y el soldado y Cabo de Infantería, que en traje de uniforme asistieron el día 10 de Enero próximo al milin de la Juventud Comunista celebrado en el Salón Variedades, de esta capital, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, al objeto de oír a los primeros en dicho sumario y recibir declaración a los soldados y Cabo antes mencionados; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de Febrero de 1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de Paula Rives.—El Juez, Alarcón.

JO—2308

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto con el número 63, ante la Secretaría de D. Ramiro López, se cita a Gabriel Miranda, que llevó en arrendamiento la tienda de vinos situada en la calle de la Sierpe, número 5, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Alarcón.

JO—2310

## NULES

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del partido, por proveído de hoy, dictado en el sumario número 66 de 1931, sobre robo; se cita a Antonio Calatayud Garbí (a) "el Baixo y Cansalader", vecino que fué de Castellón, para que dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Gilaberto Centelles, número 3, con objeto de ampliarle la declaración; apercibiéndole que, si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Nules a 13 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—2316

## OSUNA

Don Cristóbal Goranites Pañalver, accidental Juez de instrucción del partido de Osuna.

Por el presente intereso de todas las

Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, propios del vecino de El Rubio, Manuel Pérez Martín, desaparecidos o hurtados el día 4 del actual, de terrenos del cortijo Alamillos, de este término, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos de los semovientes, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 28 del corriente año.

#### Reseña de los cerdos.

Dos cochinas, preñadas y próximas a parir, de unos cuatro años, con diez u once arrobas, pelo rubio; como señal en la oreja izquierda dos moscas, una atrás y otra delante, y en la derecha una mosca, y la raja partiendo la oreja, y en la paletilla izquierda una P.

Veinte cerdos, entre machos y hembras, de doce a catorce meses, de cuatro a cinco arrobas de peso cada uno, todos rubios; en la oreja izquierda una mosca atrás y otra delante y la oreja rasgada, en la derecha una mosca atrás y la punta también rajada, y en la paletilla izquierda un hierro figurando una P.

Dado en Osuna a 10 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cristóbal Govantes. JO—2317

Don Cristóbal Govantes Peñalver, Juez accidental de instrucción de la villa de Osuna y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, propios del vecino de Osuna Antonio Tamayo Contrera, desaparecidos o hurtados el día 2 del actual de terrenos de la Santa Cruz, de este término municipal, así como a la detención de los autores del hecho y tenedores ilegítimos de los semovientes, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 27 del corriente año.

#### Reseña de los semovientes.

Veintiún cerdos de un año de edad, de unas seis arrobas de peso aproximadamente, machos y hembras, pelo colorado, en la oreja izquierda horqueta, hierro particular en el costillar izquierdo.

Dado en Osuna a 9 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cristóbal Govantes. JO—2318

Don Cristóbal Govantes Peñalver, accidental Juez de instrucción de la villa de Osuna y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de los vecinos de

esta villa Antonio Cárdenas Recio y Antonio Cárdenas Notario, desaparecidas o hurtadas el día 2 del actual de terrenos denominados Hundideros, de este término municipal, así como a los autores del hecho y tenedores ilegítimos de los semovientes, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 26 del corriente año.

#### Reseña de los semovientes.

Yegua, catorce años, raza española, alzada 1,45, capa castaña, encendida, hierro particular en culata izquierda y en nalga derecha otro confuso y el de la Compañía Mundial Agraria paletilla izquierda, letra H, número 4.

Burra cerrada, rucia en canela, sin hierro.

Muleto castaño, obscuro, de quince meses, sin señal alguna, bragado.

Dado en Osuna a 8 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cristóbal Govantes. JO—2319

#### OVIEDO

Don Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 335 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Emilia González y González, natural de Laviana, vecina de idem, de profesión labores, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 303 de 1930 que en el mismo se sigue sobre desobediencia contra la misma; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola, si fuera habida, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 12 de Febrero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rodrigo Valdés. JO—2320

#### SORBAS

Don Adolfo Antón Macabich, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, y, de ser habidos, los pongan a mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legítima adquisición, acordado en sumario número 7 de este año por robo de aludidos efectos a Andrés Bonilla Tupiana, del cortijo de Vergel, término de Tuvillas.

#### Objetos.

Un billete de 50 pesetas.  
Siete pesetas cincuenta céntimos en plata y calderilla.

Un traje de hombre, completo, color ceniza a cuadros, nuevo.

Unas alpargatas con suela de goma.

Tres cajas de cerillas.

Una caja de tabaco.

Sorbas, 13 de Febrero de 1932.—El Secretario, Wenceslao Miralles.—El Juez, Adolfo Antón Macabich. JO—2330

#### TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos y metálico que a continuación se reseñan, propios de Francisco García Díaz, que fueron substraídos el día 9 del actual mes de la casa de campo que habita éste, sita en el término municipal de esta ciudad, partida denominada Aldea, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo, pues así lo tengo acordado en el sumario número 24 de 1932 que instruyo por el referido hecho.

#### Señas.

Un jamón de unos siete kilos de peso.

Un kilogramo de longaniza.

Varias cajetillas de tabaco.

Una cédula personal del corriente ejercicio a nombre del mencionado perjudicado Francisco García Díaz.

Veinte a veinticinco pesetas en calderilla.

Dado en Tortosa a 10 de Febrero de 1932.—El Secretario judicial, por habilitación (ilegible).—El Juez, Joaquín Vilches Burgos. JO—2332

#### UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de primera instancia de Ubeda y su partido.

Hago saber: Que por D. Eugenio Martín Bosque Rodríguez, Registrador de la Propiedad que fué de este partido hasta el día 8 de Junio último en que fué jubilado, se ha pedido la devolución de la fianza que como tal Registrador tenía constituida.

Lo que se hace público por este tercero y último edicto y plazo de tres meses a fin de que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo presenten la oportuna reclamación ante dicho Juzgado; haciéndose también constar que dicho Registrador ha desempeñado anteriormente los Registros de Olmedo (Valladolid) y Segovia.

Dado en Ubeda a 15 de Febrero de 1932.—El Secretario, Pablo Fuerte.—El Juez, Antonio Ochoa. JO—2333